

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 27 de enero de 2021 se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D<sup>a</sup> Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Mauro Gogorcena Aoiz  
D<sup>a</sup> Begoña Gogorcena Marín  
D<sup>a</sup> Nuria Redin Garde  
D. Ignacio Juan Ustarroz Córdoba  
D<sup>a</sup> Ana Beorlegui Usoz  
D<sup>a</sup> Lola Eslava Serrano  
D. Jesús Alzueta Trigueros

Excusan su asistencia El Concejel D. Luis Guindano Ochoa.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DIA:

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el día 2 de diciembre de 2020 y con carácter de extraordinaria el 29 de diciembre de 2020, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No se producen intervenciones y se someten a votación, siendo aprobadas por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad:



PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el día 2 de diciembre de 2020 y con carácter de extraordinaria el 29 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarla en la página Web municipal.

## **2.- DECLARACIÓN CABRAS ASILVESTRADAS EN EL COTO CAZA DE LUMBIER**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, con fecha 2 de diciembre de 2020 a petición de la Sociedad de Cazadores San Babil, aprobó iniciar expediente de declaración de animales asilvestrados motivado por las cabras y ovejas que se encuentran en el término de Lumbier, con la publicación de un Bando en el tablón de anuncios y la página web municipal concediendo un plazo de veinte días para que el dueño o dueños de las cabras y ovejas las recogiera del monte para sanearlas.

Visto informe emitido por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, Servicio de Ganadería, a petición del Ayuntamiento, sobre las afecciones sanitarias que ocasiona la presencia de cabras y ovejas asilvestradas en el comunal de Lumbier.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado y visto lo establecido por el artículo 126.3 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra." *Transcurrido dicho plazo y previo nuevo acuerdo de la Corporación, declarará al ganado como animales asilvestrados, a los efectos de su caza. Dicho acuerdo será publicado en el tablón de anuncios de la localidad a partir del cual podrán, con permiso de la Autoridad competente en materia de caza, proceder a realizar batidas para su caza y captura*".

Por todo ello SE ACUERDA por unanimidad de los Corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

PRIMERO.- Declarar las cabras existentes sin control en el término municipal de Lumbier, animales asilvestrados a los efectos de aplicar las medidas conducentes para su retirada.

SEGUNDO.- Solicitar autorización a la Sección de Caza del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para proceder a realizar batidas para su caza y captura.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.



CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Cazadores San Babil de Lumbier, a los efectos oportunos.

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL ACTUACIÓN URBANA PARCELA 2 POLÍGONO 6 UE1**

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana del ámbito de la parcela 2 del polígono 6 de Lumbier, promovido por D. Jon Bengoetxea Mendioroz y D<sup>a</sup> Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe, con el objeto de cambiar las determinaciones urbanísticas de la misma y con ello permitir su desarrollo.

Sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra n<sup>o</sup> 291 de fecha 17 de diciembre de 2020 y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 17 de diciembre de 2020, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto Texto Refundido presentada por los promotores denominada, "Plan Especial de Actuación Urbana. Parcela 2. Polígono 6. Unidad de Ejecución 1. Plan Municipal de Lumbier", firmada por el arquitecto Carlos Ibarrola Pérez y arquitecta colaboradora Berta Sánchez Nicuesa del estudio IS Arquitectos, de fecha enero de 2021, sin visar, que contiene las consideraciones requeridas en el informe con N<sup>o</sup> Expediente SAU 20/231 de 12 de noviembre de 2020, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa.

Visto el informe con N<sup>o</sup> Expediente SAU 20/275 de 15 de enero de 2021, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual a petición del Ayuntamiento de Lumbier informa sobre el cálculo del 10% del aprovechamiento urbanístico y su posibilidad de destinarlo a superficie para aparcamientos.

Visto informe jurídico favorable de Secretaría de esta Corporación de fecha 22 de enero de 2021.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana del ámbito de la parcela 2 del polígono 6 de Lumbier, promovido por Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe, para regularizar la forma de la parcela resultante buscando la optimización de las dimensiones de la misma sin modificar su superficie y sin alterar el Sistema General anejo, y reducir la edificabilidad asignada a la UE 1, más acorde con el desarrollo de una vivienda unifamiliar.



SEGUNDO.- Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el documento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su publicación y control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo y de la normativa urbanística aprobada en el Boletín Oficial de Navarra

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los promotores a los efectos oportunos.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
177	24/11/2020	Licencia obras adecuación despachos en bajera C/ Mayor nº 90
178	24/11/2020	Licencia obras adecuación vivienda C/ Mayor nº 66
179	24/11/2020	Licencia obras instalación piscina Camino Sielva nº 32
180	25/11/2020	Licencia apertura autoservicio alimentación C/ Mayor nº 21
181	01/12/2020	Licencia obras rehabilitación cubierta y fachada C/ Barriochoico 1
182	04/12/2020	Licencia vados 9 y 10 C/ Las Cruces nº 4
183	09/12/2020	Licencia vado 11 C/ Extramuros s/n
184	09/12/202	Licencia vado 12 Pz. del Abrigo nº 3
185	11/12/2020	Licencia de obras arreglo bajera C/ San Juan nº 16
186	15/12/2020	Nombramiento Empleado Servicios Múltiples
187	15/12/2020	Baja parcela catastral 1 polígono 6 en catastro - transformador



188	14/12/2020	Licencia tenencia animales potencialmente peligrosos
189	15/12/2020	Licencia obras fachada edificio acceso garaje C/ Barriochoico nº 1
190	15/12/2020	Nombramiento instructor procedimiento sancionadores
191	16/12/2020	Licencia de obras rehabilitación fachada C/ Las Cruces nº 3
192	23/12/2020	Aprobación expe adquisición minicargadora bobcat modelo S450
193	28/12/2020	Expediente sancionador infracción tráfico
194	30/12/2020	Licencia vado 13 Pz. del Abrigo nº 3
1	01/01/2021	Prórroga presupuesto 2020
2	04/01/2021	Licencia de obras rehabilitación cubierta C/ Las Cruces nº 3
3	04/01/2021	Licencia de obras cierre finca parcela término de Val
4	13/01/2021	Licencia de vado 14 C/ Las Cruces nº 1
5	08/01/2021	Licencia tenencia animales potencialmente peligrosos
6	15/01/2021	Instalación cámaras de videovigilancia del tráfico en C/ Mayor
7	19/01/2021	Licencia vado 15 C/ El Gallarape s/n
8	19/01/2021	Licencia vado 16 Pz. del Claustro nº 8 sótano 1º
9	20/01/2021	Cambio contrato por jubilación

## **5.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA - JUBILACIÓN**

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento del Pleno la Resolución de 15 de enero, de la Directora General de Función Pública, por la que se jubila con efectos del día 1 de febrero de 2021 (siendo éste su último día de trabajo), a D<sup>a</sup> María Aránzazu Esquisabel de Esteban, funcionaria de la Agrupación de Ayuntamientos de Lumbier y Romanzado, agradeciéndole los servicios prestados y reconociéndole el derecho a percibir la pensión de jubilación que corresponda.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**



El Sr. Alzueta pregunta en relación a la solicitud que presentó Flora Chamba para la instalación de una Haima en la terraza del Café Meknes, y si hubiera posibilidad de permitir temporalmente la instalación de veladores aun no cumpliendo las dimensiones de la ordenanza al efecto.

La Sra. Alcaldesa contesta que se pondrá en contacto con ella para valorar las distintas posibilidades que puede haber en la instalación de veladores.

El Sr. Alzueta pregunta cómo fue la reunión que se mantuvo con NASUVINSA a cerca de la actuación en el edificio, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se prevé firmar el convenio a lo largo de este trimestre.

El Sr. Alzueta pregunta cómo va el expediente de la Calle El Horno, y la Sra. Alcaldesa responde que la primera actuación que se va a realizar es el derribo de las edificaciones que van desde el nº 25 al nº 33, encontrándose estas en peor estado. Además, informa que se ha comenzado a trabajar en la elaboración de un PIG (Proyecto de intervención global) para poder acceder a un 60% de subvención del Departamento de Vivienda, dirigida a las rehabilitaciones, renovaciones o construcciones de edificios incluidos en este tipo de Proyectos y cuyos promotores sean Administraciones Públicas.

La Sra. Beorlegui pregunta por las obras promovidas por la empresa INTERCONS S.L., a la que se le concedió Licencia Municipal de Obras para la construcción de viviendas unifamiliares en la Calle Camino Sielva, donde recientemente metieron una grúa pero no han hecho ninguna actuación más; solicita que el Ayuntamiento se ponga en contacto con ellos para requerirles en el caso de que no vayan a iniciar las obras, la limpieza y acondicionamiento de la zona. La Sra. Alcaldesa responde que se contactará con ellos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

